RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1443/2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENADIS N° 1435/2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" - CONTRATO ABIERTO - PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 375.756".

Fernando de la Mora, 08 de junio de 2020

VISTO: La Nota de fecha 08 de junio de 2020, presentada por el Comité de Evaluación, en el marco del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS – CONTRATO ABIERTO - PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", ID N° 375.756,** a fin de remitir la rectificación de la adjudicación y solicitar la modificación que recae en las firmas GUAYAKI S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A., las demás quedan conforme a la redacción original; y,

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato ...".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

Que, El Decreto N° 2.992/19, que en su Artículo 67 "Contenido del Informe de Evaluación" expresa "El o los Informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes: . . f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes...".

Que, El Decreto N° 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1443/2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENADIS N° 1435/2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" - CONTRATO ABIERTO - PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 375.756".

Que, La Resolución SENADIS Nº 1279/2020, "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2020 – "Adquisición de Medicamentos" Contrato Abierto – Ad Referéndum, para la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), ID Nº 375.756".

Que, La Resolución SENADIS N° 1406/2020 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para la calificación de propuestas en Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Adquisición de Medicamentos – Contrato Abierto – para la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)" ID N° 375.756".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Que, La Resolución SENADIS Nº 1435/2020, "Por la cual se adjudica el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2020 – "Adquisición de Medicamentos" - Contrato Abierto - para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), ID Nº 375.756"

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

Que, El Informe de Rectificación, del Comité de Evaluación, de fecha 08 de junio de 2020.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **RECTIFICAR** parcialmente el Artículo 1° de la Resolución SENADIS N° 1435/2020 "Por la cual se adjudica el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "Adquisición de Medicamentos" – Contrato Abierto - para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), ID N° 375.756" en la adjudicación que recae sobre la Firma GUAYAKI S.A. e incorporando en el mismo Artículo a la Firma LIBRA PARAGUAY S.A., quedando redactado de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1443/2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENADIS N° 1435/2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" - CONTRATO ABIERTO - PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 375.756".

GUAYAKI S.A.: el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 164.216.750 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones doscientos dieciséis mil setecientos cincuenta), en los siguientes ítems:

- **Ítem Nº 5** por un monto total G. 7.920.000 (Guaraníes siete millones novecientos veinte mil).
- **Ítem Nº 16** por un monto total G. 1.380.000 (Guaraníes un millón trescientos ochenta mil).
- **Ítem Nº 22** por un monto total G. 9.378.250 (Guaraníes nueve millones trescientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta).
- **Ítem Nº 24** por un monto total G. 48.750.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta mil).
- **Ítem Nº 41** por un monto total G. 170.000 (Guaraníes ciento setenta mil).
- **Ítem Nº 74** por un monto total G. 18.500.000 (Guaraníes dieciocho millones quinientos mil).
- **Ítem Nº 75** por un monto total G. 21.560.000 (Guaraníes veintiún millones quinientos sesenta mil).
- **Ítem Nº 86** por un monto total G. 56.558.500 (Guaraníes cincuenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos).

LIBRA PARAGUAY S.A.: el monto total adjudicado a la firma es de G. 122.850.000 (Guaraníes ciento veintidós millones ochocientos cincuenta mil), en el siguiente ítem:

- **Ítem Nº 23** por un monto total G. 122.850.000 (Guaraníes ciento veintidós millones ochocientos cincuenta mil).

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS
Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

Mgtr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

DAF/d